CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCION No. 77
(8 DE OCTUBRE DE 2019)

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA POLICIA Y PARA LA DECIMO TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA En ejercicio de las facultades que les fueron delegadas mediante el Decreto Departamental No.246 de 2016

CONSIDERANDO

El Departamento de Cundinamarca, procede a elaborar los estudios y documentos previos para adelantar el presente proceso de contratación, de tal manera que los interesados y/o proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. ...".

Que mediante Decreto Departamental No. 246 de 2016 el Gobernador de Cundinamarca delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad y cada una de las secretarias de despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual y post-contractual para la celebración, suscripción, adición, prorroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos suscritos con personal naturales o entidades públicas o privadas.

El Decreto Ordenanzal No. 0265 de 2016 "*Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*"; indica en su artículo 143 que la Secretaria de Gobierno tiene como misión "*consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana; prevenir y mitigar los riesgos de desastres, y propiciar el reconocimiento y atención de las victimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas*".

EL ARTÍCULO 59 A. Subprograma CUNDINAMARCA TERRITORIO SEGURO. Contempla El Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más" de la administración 2016-2020 de la Gobernación de Cundinamarca, hace énfasis en la necesidad de garantizar protección de los derechos fundamentales para la vida como la educación, salud, trabajo, cultura, paz y comunicación, teniendo la seguridad plena como la suma de dichos tópicos.

De tal manera, la seguridad se comprende para este plan como el eje base del desarrollo de la población Cundinamarqués, por lo que se trabajará desde un moderno e innovador modelo que, si

Para esto, la prevención de las violencias en toda escala pasando por la personal, familiar y comunitaria con enfoques de atención a niños, niñas y adolescentes, mujer y poblaciones diferenciales, permitirá desde el estudio de contextos, previsión y prevención de las conductas incívicas que, de no tratarse, terminan coadyuvando en delitos de alto impacto. En síntesis, debemos prevenir la violencia intrafamiliar, los conflictos vecinales y las violencias entre parejas o contra los menores de edad, para que no escalen a muertes, homicidios y alimenten problemáticas de alto alcance como el micro tráfico.

Encontrándose como metas dentro de esta actividad de productos el Ejecutar 7 procesos de dotación en comunicaciones, movilidad, video vigilancia o logística para la fuerza pública del departamento

Mediante comunicaciones de fecha 11 de marzo de 2019 radicado 2019613043741 la décima tercera brigada del Ejercito Nacional solicita a la secretaria de Gobierno apoyo para dotación de material de intendencia de su personal a fin de atender las necesidades en materia de seguridad del Departamento. A su turno mediante comunicación de fecha 16 de mayo de 2019 la Policía Nacional a través de la Decun solicita elementos Grupo de Operaciones Especiales DECUN.

La presente contratación responde al cumplimiento de la meta 512 - EJECUTAR 7 PROCESOS DE DOTACIÓN EN COMUNICACIONES, MOVILIDAD, VIDEOVIGILANCIA O LOGÍSTICA PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO.

Para amparar la compra de elementos GOES No. 7000105739 DEL 25.07.2019 ITEM: 1, VALOR 135.000.000 COP, rubro: 1105/3-1700/GR:4:-4-04-01-512/A.18.4.3/ SECRETARIA DE GOBIERNO /FONDO DE ORDEN PUBLICO Y SEG.CIUDADANA/Ejecutar 7 procesos de dot con f púb PROYECTO: P>297165/18 Seguridad en el Departamento y 2) Para amparar la adquision de material de intendencia del Ejercito No. 7000103354 DEL 27.03.2019 ITEM: 1, VALOR 250.000.000 COP, rubro: 1105/3-1700/GR:4:-4-04-01-512/A.18.4.3/ SECRETARIA DE GOBIERNO /FONDO DE ORDEN PUBLICO Y SEG.CIUDADANA/Ejecutar 7 procesos de dot con f púb PROYECTO: P>297165/18 Seguridad en el Departamento.

Que los estudios y documentos previos se pueden consultar en la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, ubicada en la calle 26 No. 51-53, Torre central Piso 7.

Además, dichos documentos se pueden consultar en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.qov.co. y www.colombiacompra.qov.co SECOP II.

Que el pliego de condiciones se puede consultar o retirar en la en la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, ubicada en la calle 26 No. 51-53, Torre central Piso 7.

Además, dichos documentos se pueden consultar en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.qov.co y www.colombiacompra gov.co SECOP II.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($383.796.954)** IVA INCLUIDO y demás impuestos de carácter Nacional, distrital y Departamental a que haya lugar para la vigencia 2019.

Que teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, a través del procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, a través SECOP II de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, al 2,2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el menor precio de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que la publicación del respectivo proyecto de Pliego de condiciones se surtió en el Portal Único de Contratación desde el día 01 DE OCTUBRE DE 2019 .

Que dentro del término a presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta.

Que las condiciones para participar y la definición de las reglas del futuro contrato se encuentran establecidas en el respectivo pliego de condiciones.

Que el Departamento convoca a las veedurías Ciudadanas interesadas en ejercer el control social a este proceso de contratación.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. **SELECCIÓN ABREVIADA No. SGO-SAMC -004-2019** MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, PARA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA POLICIA Y PARA LA DECIMO TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No **SGO- SAMC -004-2019** MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA POLICIA Y PARA LA DECIMO TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
".es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura	08 DE OCTUBRE DE 2019	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	08 DE OCTUBRE DE 2019	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II

Observaciones al pliego de condiciones	08 DE OCTUBRE DE 2019 – 10 DEOCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 5 P.M.	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Respuestas a las Observaciones presentadas al pliego definitivo	11 DE OCTUBRE 2019	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Expedición de Adendas	11 DE OCTUBRE 2019.	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Plazo para la presentación de propuestas (cierre)	15 DE OCTUBRE 2019.A LAS 2 PM.	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
EVALUACION	16 – 18 DE OCTUBRE DE 2019.	En la Calle 26 No. 51-53. Torre Central Piso 8 Bogotá D.C.
Publicación de evaluación	21 DE OCTUBRE DE 2019.	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	22DE OCTUBRE DE 2019 – 24 DE OCTUBRE DE 2019.	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación y publicación de informe definitivo de requisitos habilitantes si a ello hay lugar	25 OCTUBRE DE 2019.	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Listado De Habilitados A La Subasta Si A Ello Hubiere Lugar	28 DE OCTUBRE DE 2019	PLATAFORMA SECOP II
SUBASTA INVERSA	29 DE OCTUBRE DE 2019 2:30 PM	PLATAFORMA SECOP II
	29 DE OCTUBRE	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.C

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

77

= 8 OCT 2019

Suscripción del contrato	30 DE OCTUBRE DE 2019	Secretaria de Gobierno en la Calle 26 No. 51-53. Torre Central Piso 7 Bogotá D.C

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 08 DE OCTUBRE DE 2019

CARLOS ALFONSO COTRINO GUEVARA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Revisó: Milena Gaitan Useche Asesora